AÑO XXVII NUMERO 1302 — CHOELE-CHOEL • RIO NEGRO • REPUBLICA ARGENTINA — Junio 19 de 1948

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL RIO NEGRO | Tarifa Reducida Concesion N 548 | Registro Nacional de la propiedad Intelectual No 204447

EL MENTOR

FUNDADO EL 4 DE FEBRERO DE 1922 POR CESAREO LUIS CAMINO Y GERARDO PALACIO

PERIODICO INDEPENDIENTE • DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGION • APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA • [illegible] DIRECTOR RESPONSABLE

El servicio de energía eléctrica

Gestiones pro Cooperativa

El problema del servicio de energía eléctrica que viene preocupando a este vecindario por los inconvenientes que tiene el concesionario para continuar prestándolo en las condiciones que el pueblo lo requiere, motivó la realización de reuniones de vecinos que se llevaron a cabo en la Municipalidad los días 3 y 6 del corriente.

La primera fué convocada por un grupo de personas y en ella fué designada una comisión a la que se le encomendó estudiar la posibilidad de formar una cooperativa eléctrica, debiendo presentar un informe completo en un plazo máximo de sesenta días. Constituyen esta comisión las siguientes personas: presidente Sr. Jaime Adeff; secretario, Sr. Elías Dominguez; tesorero, Sr. Pedro Esquer; vocales, Sres. Pedro T. Fernandez, Juan Astolfi, Luis Moheda no, Santiago Amestoy, José Carcioffi y Américo Guidi.

La segunda reunión fué convocada por la Municipalidad a pedido del concesionario Sr Graziosi, habiéndose adoptado en la misma las siguiente resoluciones.

1º- Se aprueba el aumento de la tarifa en diez y medio centavos el kilowatt, quedando en consecuencia fijada la máxima de Alumbrado privado en sesenta y cinco y medio ctvs. el kilowat, debiendo el concesionario garantizar el servicio, que prestará en forma eficiente y de acuerdo a lo que establece el contrato de concesión, para cubrir las necesidades actuales del vecindario y las que vayan surgiendo en el futuro y que representen hasta un 50% de aumento en el consumo, en relación a la necesidad actual, para lo cual debe adquirir dentro de un plazo de seis meses un motor mas con una potencia minima de 60 H P.

2º Que es anhelo del vecindario proseguir con las gestiones a la formación de la Cooperativa de Energia Eléctrica, para lo cual se cuenta con la buena voluntad del actual concesionario que estaria dispuesto a colaborar dicha finalidad comprometiéndose a ingresar a la misma con su capital siempre que fuera garantido.

3º— Sin perjuicio de lo especificado en el 2º punto y teniendo en cuenta que el día 10 del corriente se llevará a cabo en Viedma una reunión de Comisionados Municipales para tratar asuntos de interés general y que dicha reunión ha de ser presidida por el señor Gobernador del Territorio, en tal oportunidad, la Municipalidad local, propicie ante la Gobernación la nacionalización del servicio de energia eléctrica de este pueblo.

4º— Que se veria con agrado que la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el articulo 11 del contrato de concesión y teniendo en cuenta el pedido que formula en este acto el concesionario efectúe un control o revisación de la contabilidad del mismo.

Enrolamiento femenino

Enrolamiento de las mujeres nacidas en los territorios que residen en Buenos Aires

El Director General de Territorios Nacionales, D. Antonio Jose Menéndez, dirigió a la Gobernación del Territorio copia telegráfica de una resolución adoptada por S.E el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Belisario Gache Pirán, concebida en los siguientes términos· Con el proposito de allanar las dificultades que puedan presentarse para el cumplimiento del enrolamiento que dispone la Ley Nro. 13.010 sobre derechos politicos de la mujer, a las ciudadanas radicadas en la Capital que hayan nacido en Territorios Nacionales, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Resuelve. 1º) Encomendar a la Inspección General de Justicia la gestión en las oficinas de Registros Civiles de los Territorios Nacionales, de los certificados necesarios al efecto del enrolamiento femenino que dispone la mencionada Ley Nº 13 010, de

(Continúa en la 3ra. página)

ALEJANDRO ABACA
Y
RAUL OSVALDO ABACA
ESCRIBANOS
Registros en Choele Chael y Luis Beltrán
Oficina en Choele-Choel
Teléfono No. 4
Choele-Choel — Rio Negro

La reunión de Comisionados

Se reunieron en Viedma los Comisionados Municipales y Presidentes de las Comisiones de Fomento del Territorio, que bajo la presidencia del Gobernador Sr. Miguel Montenegro, deliberaron durante los días 10, 11 y 12 del corriente.

Las resoluciones recaídas en los diversos tópicos tratados quedan sujetas a la aprobación de la Gobernación.

Se nos informa que los asuntos tratados de especial interés para la zona, son los siguientes:

COORDINACION, CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS VECINALES Y NACIONALES:- Los representantes de Lamarque, Luis Beltrán, Choele-Choel, Coronel Belisle y Chimpay, acordaron en principio adquirir una motoniveladora para uso común en el arreglo de calles, caminos vecinales y rutas nacionales en tre sus jurisdicciones, con pago y uso proporcional.

FORMACION DE VIVEROS MUNICIPALES:- Las comunas que dispongan de terreno hidrico trataran de formar viveros con el fin de proveer a las que no están en condiciones de proveerse a si mismas, debiendo estas adquirirlas en compra a aquellas. La Municipalidad local continuará las gestiones iniciadas en el año 1946 por expediente 94.385 para que pase a su dominio la isla fiscal 92 situada frente a este pueblo, con el propòsito de destinarla a vivero y parque público.

INSTALACION E MATADEROS:- La Asamblea aprobó diversas ponencias en el sentido de que cada localidad cuente con un matadero para concentrar la matanza diaria. a) Las poblaciones que no puedan costear un veterinario deberán remunerarlo en conjunto. b) Las que por la distancia puedan hacerlo faenarán en un matadero común· c) Las que no cuenten con medios para hacer un matadero costoso deberan por lo menos disponer de un tinglado un aparejo, piso de portland, pozo ciego y corral y una persona que sin ser profesional pueda comprobar las enfermedades que constituyen un peligro para el consumidor.

ALUMBRADO PUBLICO:- Hallándose abocado Ch. Choel al problema de una crisis en la producción de energía eléctrica, el Comisionado expuso en una de las Comisiones de que formaba parte el caso especial de nuestro pueblo, resolviéndose en la misma solicitar dos motores de los existentes en a Gobernación para remediar si ello fuera posible la falla. Si bien esta medida contó con la aprobaciòn del Sr. Gobernador, posteriormente se dejò sin efecto porque a juicio del concesionario Sr. Daniel I Graziosi, las caracteristicas de esos motores no son las apropiadas para salvar las dificultades, lo que habia logrado ya con la pròxima adquisición de un motor adecuado. En las localidades de Coronel Belisle y Chimpay se estudia la posibilidad de instalar aquellos motores.

SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS:- El Sr. Gobernador aconsejó a los delegados de Coronel Belisle y Chimpay que prepararan dos locales modestos para que en ellos la Secretaría de Salud Pública en la colaboración con los vecindarios puede establecer personal y elementos sanitarios. Otros asuntos tratados fueron:

INSTALACION DE LA CASA DE RIO NEGRO EN LA CAPITAL FEDERAL:- Por no significar ninguna ventaja inmediata para las comunas de la zona se aprobó por éstas con miras al futuro.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL TERRITORIO. Las comunas por intermedio de la Gobernación deben proceder al intercambio de productos regionales y venderlos al comercio y particulares, para evitar la carencia de los mismos o el alza de precios.

UNIFORMIDAD DE IMPUESTOS MUNICIPALES: Se aprobó la uniformidad de impuestos municipales, con excepción de aquellos que son retributivos.

CONSTRUCCION DE CASAS PARA OBREROS:- Fué contemplada la posibilidad de que por intermedio del Banco Hipotecario Nacional las comunas construyan casas que luego serán entregadas a empleados u obreros, en condiciones favorables para éstos.

CONTRIBUCION A LA COLONIA DE VACACIONES DE VIEDMA: Ademas de los aportes que harán los vecindarios con los beneficios de fiestas, las Comunas contribuirán con el importe de sobretasas aplicadas a los espectaculos públicos o venta de productos que no estén ya afectados mayormente con gravámenes.

CONCURRENCIA A LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE ROCA:- Aclaró el Gobernador que no se trataba de niños del Alto Valle como por equivocación figuraba en este punto del temario sino de todo el Territorio. Se dispuso que los gastos en cada caso deberán ser sufragados por las respectivas comunas con impuestos a la producciòn debiendo ser esta carga obligatoria para los productores que en razón de vivir alejados de los centros urbanos están eximidos por las ordenanzas de las gabelas que afectan a los vecinos de los municipios.

Dr. ADOLFO FEDERICO NIELSEN
ABOGADO
APODERADO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
MAIPU 646 — TELEFONO 202
GENERAL ROCA

R SALOMON MUTCHINICK
MEDICO CIRUJANO
CHOELE-CHOEL — TELEFONO Nº 12 — C. SU

ESTER CRESTO
- PARTERA -
EMBARAZOS — PARTOS
CASOS URGENTES
Choele Choel — R. Negro

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADO
Dr. JUSTO EPIFANIO
Apoderado de la Municipalidad de Choele Choel
[illegible] — General Roca — Rio Negro

Sanatorio "Choele Choel"
DE LOS DRES: NÉCTAR A. BARRERA
SALOMON MUTCHINICK
FERNANDO M. ROCHA
CLINICA QUIRURGICA — CLINICA MEDICA
MATERNIDAD — RAYOS X — DIATERMIA
RAYOS ULTRAVIOLETAS — ELECTRO COAGULACION
LABORATORIO — SERVICIO DE URGENCIA
MEDICO INTERNO
Choele-Choel (Rio Negro) — Teléfono Nº 12

Necesidades de la Defensa Antiaérea Pasiva de Río Negro

En su carácter de Presidente de la Defensa Antiaérea Pasiva de Río Negro, el Gobernador del Territorio, Ingeniero Miguel R Montenegro ha dirigido a los Presidente de las Juntas locales, una circular, anunciándoles que en ocasión del Congreso de Comisionados Municipales y Presidentes de las Comisiones de Fomento del Territorio a realizarse el 10 del corriente mes, deberán aprovechar su estada en Viedma para exponer las necesidades propias de los distintos Servicios de la Defensa Antiaérea de su jurisdicción al Secretario de la Junta Territorial, Teniente don Elisardo Romero, para que sean solucionadas o se gestione su solución ante las autoridades respectivas.

Agrega el Gobernador que debe prestar atención a todos los Servicios de la D.A.P., ver cuáles son los elementos indispensables y de mayor urgencia a proveer y, particularmente, intensificar las tareas de organización de la Cruz Roja y de los voluntarios del cuerpo auxiliar de bomberos, cuyos núcleos constituyen el personal de voluntarios de la D.A.P., pues es propósito del P. E. proveerles de materiales destinados a sus tareas específicas.

Fiscalización y percepción de impuestos en Río Negro

El Jefe de Distrito de la Dirección General Impositiva, con asiento en Viedma, señor Enrique P Geddes, ha hecho saber a la Gobernación, que, a los efectos de la fiscalización y percepción de los impuestos, a cargo de aquella repartición, Río Negro ha sido subdividido en tres zonas con las siguientes jurisdicciones:

DISTRITO VIEDMA:

Departamentos de: A. Alsina, Gral. Conesa, San Antonio Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo y Pilcaniyeu.

DISTRITO GRAL ROCA

Departamentos de Avellaneda, El Cuy, Gral. Roca y Pichi Mahuida.

DISTRITO ESQUEL (Chubut)

Departamentos de Bariloche y Nor quinco.

Policiales

FALLECIMIENTO

En Luis Beltrán, fué encontrado muerto en su domicilio, donde vivía sólo, el vecino José Antonio Iriart; estableciéndose que falleció de un sincope cardiaco, presumiéndose que falleció el dia 23.

ACCIDENTE FATAL

Un accidente de trágicas consecuencias se produjo el sábado 29 de Mayo en la calle Avellaneda de este pueblo siendo las 19,30 hs en circunstancias que el vecino Eugenio Bonardo se dirigía a la balsa Paso Tello conduciendo una camioneta y acompañado por su hijo Angel, y Américo Valle, llevó por delante a Antonio Huaiquil, argentino de 28 años qué en compañía de Justo Hernandez transitaba en la misma dirección que el automóvil. Huaiquil sufrió la fractura del cráneo falleciendo instantáneamente. El vehiculo al desviar la dirección rompió un poste de madera dura y una columna de cemento armado de la luz eléctrica frente a la casa del Sr. Domingo Hernandez y volcó quedando con las ruedas para arriba; felizmente sus ocupantes salieron ilesos.

Intervino de inmediato la policia local, iniciando el correspondiente sumario.

El accidente ha causado penosa impresión en el vecindario.

Préstamos especiales para avicultura

El Banco de la Nación Argentina — institución integrante del Sistema Bancario Oficial que rige el Banco Central— ha resuelto acordar, por intermedio de todas sus Casas, Préstamos Especiales de Fomento con destino a la Avicultura, conforme a las siguientes condiciones:

a) Para pequeños productores que exploten la avicultura como complemento de su actividad principal y

b)Para los productores que se dedican a la explotación «intensiva» de la avicultura, sin contar con otras fuentes de recursos.

Máximo por firma: A las encuadrasda en el apartado a), hasta $ 6.000.-, no estableciéndose máximo por firma en cuanto a las determinadas en el apartado b).

Ambos préstamos se acordarán con sola firma, otra firma o garantía a satisfacción, según sea la responsabilidad y antecedentes del solicitante, fijándose un plazo de hasta 5 años, con amortizaciones del 10% al vencimiento del tercer año y 10% semestral en lo sucesivo, excepto el último servicio que será del 20%.

Interés: 5% anual.

SE VENDE:

UN LOTE 5 HECTAREAS.

PARTE con frutales y Viñas

CASA MATERIAL

También se vende parte de un colmenar cantidad a gusto del comprador

Tratar en la misma propiedad

CHACRA 10 — Secc. 2a. ISLA CHOELE CHOEL

Peluqueria **PAISA**

Cesar D'Angelis

otografías para Libretas de Enrolamiento

REVELACIONES EN EL DIA

(Frente al "Hotel Argentino"

Choee Choel

LA CASA DEL DEPORTISTA

CICLISMO
FUT-BOL
BOX, etc.

Ciclismo DURAN

Venta de bicicletas nuevas y usadas — Repuestos en general

LUIS BELTRAN (Río Negro)

Farmacia "PERALTA"

— DE —

CARLOS D. PERALTA

Especialidad en recetas mèdicas

PERFUMERIA FINA

Telefono Nº. 37 Choele-Choel F. C. Sud

Se alquila: Panadería

Ver y tratar con

JOSE GONZALEZ

LUIS BELTRAN (Río Negro

QUEIPO, FERNANDEZ & CIA.

Comerciante Reconocido

McCORMICK - DEERING

INTERNATIONAL

CHOELE - CHOEL F. C. S.

VENDO
UN LOTE DE TERRENO
de 5 hectáreas, cultivado,
con CASA HABITACION

Tratar con
RAMON MUANNA LAMARQUE

Llegó nuevamente la bien acreditada y famosa
BATERIA ARGEMO
ADOLFO SADLER
CONCESIONARIO CHEVROLET
CHOELE CHOEL F. C. SUD

JUAN E. ROSAUER

VIVEROS
PLANTACIONES
COLMENARES

CULTIVOS EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLLETTI (Rio Negro)
Y SAN MIGUEL F.C.P. (Prov. Bs. Aires)
Administración Central:
CASILLA DE CORREOS 31-CIPOLLETTI F.C.S.
PEDIDOS POR TELEFONO: Nº 2 POMONA

Farmacia LAMARQUE
DE
R. ARGENTINO GONZALEZ
IDONEO EN FARMACIA DIRECTOR TÉCNICO
RENOVADA EN DROGAS Y ESPECIFICOS
ESMERADA CONFECCION DE RECETAS — SURTIDO DE VACUNAS
SUEROS — PENICILINA DE LAS MEJORES MARCAS Y ACTUALIDADES — ARTÍCULOS DE TOCADOR Y PERFUMERIA DE CALIDAD
Teléfono No. 7
Lamarque Rio Negro

HOTEL CERVANTES
Rotisería y repostería — Representante de la gran Sidra «ALCAZAR»

VENDO: UNA GUITARRA MEDIO CONCIERTO NUEVA
UNA PARRILLA CRIOLLA.
UNA MÁQUINA CORTAR FIAMBRES.

Informes: D. V. CAMBIASSO
CHOELE CHOEL F. C. S.

SALUD PUBLICA

DIRECCION HOSPITAL
CHOELE-CHOEL

Con fecha 28 de Mayo ha sido designado Director del Hospital local el Dr. Julio Arduh

JUSTICIA A UN SERVIDOR DEL ESTADO

Con el nombramiento de Segundo Yunes para el cargo de auxiliar 8º, item 3º, la Secretaría de Salud Pública ha venido a reparar una injusticia. Como recordarán nuestros lectores en el número del 13 de Diciembre último nos ocupamos del caso de Yunes, quién desde el 16 de Noviembre de 1946 trabaja en el Hospital local autorizado por Salud Pública, y a pesar de haber transcurrido más de un año no había sido nombrado ni percibido un centavo de sueldo por su trabajo. Por fin, la Secretaría de Salud Pública ha otorgado a Yunes el correspondiente nombramiento y se nos informa que le serán pagados los sueldos correspondientes desde el 16 de Noviembre de 1946.

Edicto Judicial

Por mandato del Juez Letrado de General Roca, Rio Negro, en los autos caratulados: «PERELLI PACIFICO S/POSESION TREINTAÑAL S/Expte. Nº 250/1948», se hace saber por el término de 30 días que don PACIFICO PERELLI, ha iniciado juicio de posesión treintañal de los solares A y B de la manzana número 40 ubicados en el éjido del pueblo de Choele Choel, Rio Negro, los que por estar unidos forman un cuadrado de lado igual a 50 mts. formando una superficie total de 2.500 mts. cuadrados y lindan al SO, calle en medio, con parte de la manzana 59; al NO calle en medio, con parte de la manzana 39; al NE con los solares C y D y al SE, con los solares G y H, estos dos últimos rumbos de su misma manzana número 40, debiendo los que se consideren con derecho, a comparecer a este Juzgado a iniciar las acciones correspondientes bajo apercibimiento.

Dr. Horacio Vázquez Cuestas
Secretario
General Roca, Abril 13 de 1948

Elvira A. de Forzinetti
Profesora de Corte y Confección
Sistema «Rodríguez»
Choele Choel *F. C. Sud*

Enrolamiento femenino

(Viene de la 1ra. página)

Testimonios de nacimiento

La Gobernación ha recibido un telegrama del Director General del Interior, Don Antonio José Menéndez en el que éste le transcribe el texto del Decreto Nº 14.056, del Poder Ejecutivo Nacional, que dice así:

«CONSIDERANDO; Que para la total ejecución del empadronamiento femenino en los plazos que fija la ley 13.010, sobre Derechos Civiles de la Mujer, deben adoptarse las medidas conducentes a obviar inconvenientes a las ciudadanas nativas que por no haberse denunciado su nacimiento a la autoridad competente o por ignorar el lugar donde fueran inscriptas deben producir una prueba supletoria Que la citada Ley Nº13.010 establece que para el otorgamiento de la libreta cívica a la mujer regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.386 de Enrolamiento General de los Ciudadanos, en consecuencia debe adoptarse para la producción de esa prueba supletoria una reglamentación análoga a la dictada para esta ley. Por éllo, en ejercicio de la facultad que acuerda el inciso 2 del artículo 86 de la Constitución Nacional, el PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, Decreta: Art. 1º. A los fines del enrolamiento dispuesto por la Ley Nº13.010 las ciudadanas nativas que no puedan presentar el testimonio o certificado de su partida de nacimiento por ignorar donde se encuentra asentada o por no haberse efectuado su inscripcion, deberán presentar una información supletoria levantada ante el Juzgado de lo Civil del domicilio de la interesada o ante el Juzgado de Paz de lugar de su residencia si en la localidad no hubiera Tribunal Letrado, que tendrá validez al solo efecto del enrolamiento. Art 2º. El presente Decreto sera refrendado por los señores Ministro Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra y del Interior. A 3º. Publíquese, comuniquese anótese y dése a la Dirección General del Registro Civil PERON; B. Gache Pirán; A. G. Borlengni, F. L. Anadón.

Edicto Judicial

Por mandato del Juez Letrado de General Roca Rio Negro, en los autos caratulados «BOLAND TOMAS s/POSESION TREINTAÑAL - EXPTE. Nº 294/1948», se hace saber por el término de 30 dias que DON TOMAS BOLAND, ha iniciado juicio de posesión treintañal del solar «C» de la manzana número 51, ubicado en el éjido del pueblo de CHOELE CHOEL de este Territorio, compuesto de 25 mts. en sus lados Nord-Oeste y Sud-Este; por 50 mts en los del Nord-Este y Sud Oeste, lo que forma una superficie de 1250 mts. cuadrados y linda: al NO calle pública en medio con parte de la manzana 50; al NE, al SE y al SO, con los solares «D», «F» y «B», respectivamente de su misma manzana 51, debiendo los que se consideren con derecho, comparecer a este Juzgado a iniciar las acciones correspondientes bajo apercibimiento.

Dr. Horacio Vázquez Cuestas
Secretario
General Roca, Abril 13 de 1948

Edicto Judiciales

por disposicion de S. S. el Señor Juez Letrado de General Roca, Dr. Oscar E. Serantes Peña, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PIÑOL, bajo apercibimiento.-

General Roca, Mayo 20 de 1948.

Luis G. Martinez
Abogado Secretario

Por mandato del Juez Letrado de General Roca, Rio Negro en los autos caratulados: «GUALCO DE MONTOBBIO FRANCISCA S/POSESION TREINTAÑAL-Expte Nº 248/1943 se hace saber por el término de 30 dias que doña FRANCISCA GUALCO DE MONTOBBIO, ha iniciado juicio de posesión treintañal del lote solar «F» de la manzana 46 ubicado en el éjdo del pueblo de Choele Choel de este Territorio y situado en la esquina de las calles Adolfo Alsina y Gobernador Eugenio Tello que mide: 25 mts. de frente sobre la primera de las nombradas calles, por 50 mts. sobre la segunda lo que hace una superficie de 1.250 mts. cuadrados debiendo, los que se consideren con derecho, comparecer a este Juzgado a iniciar las acciones correspondientes bajo apercibimiento.-

General Roca, Abril 13 de 1948
Dr. Horacio Vázquez Cuestas
Secretario

Gran Farmacia "Inglesa"
— DE —
Josè Bruno
ESPECIALIDAD EN RECETAS MÉDICAS
Con heladera eléctrica para la perfecta Conservación de Sueros, Vacunas, Penicilina Inyecciones, Drogas etc,.
A precios que no admiten Competencia
PERFUMERIA FINA
Rollos y máquinas fotográficas
La más antigua y surtida de la Zona

BUSCAMOS

BODEGA

que desee abastecernos de vino de Río Negro, envasado en bodega de origen en botellas de un litro con nuestra marca. Convenio de compr permenente y al contado. Escribir dando precio, calidad y todo otro detalle necesario, a:

GALVAN, CARRENA y LOPEZ
Escalada 17 Avellaneda F. C. Sud
Prov. Buenos Aires

Banco Central de la República Argentina

Por última vez se reabre la inscripción para obtener el título de Recibidor de Granos

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores comunica que en virtud de existir un determinado número de aspirantes a obtener el título de Recibidor de Granos, ha dispuesto la reapertura de la inscripción hasta el 20 de Junio próximo.

A tal efecto, los interesados deberán concurrir a cualquiera de los lugares que se citan más abajo, munidos de un certificado en el que conste que actúan o han actuado como recibidores de granos:

En Buenos Aires, Departamento Técnico—Belgrano 342.

En Rosario, Delegación Rosario—Córdoba 1437.

En Santa Fe, Delegación Santa Fe —San Martin 1805.

En Bahía Blanca, Delegación Bahía Blanca—Sarmiento 52.

Las mesas examinadoras funcionarán en las dependencias citdas durantes el mes en curso, los días 21, 22 y 23 en Capital Federal, 21 y 22 en Rosario y Bahía Blanca y 24 y 25 en Santa Fe, desde las 8 horas, en cuya oportunidad los examinados deberán presentar sus documentos de identidad.

Se hace constar que es la última vez que se tomarán pruebas de competencia para la obtención del título de Recibidor de Granos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 15.158/944.

Central de Cooperadoras de hospitales nacionales

El Poder Ejecutivo por Decreto N° 15 145, ha aprobado la modificación de estatutos de la «Asociación Cooperadora de los Hospitales Nacionales» la que en lo sucesivo llevará el nombre de: «CENTRAL DE COOPERADORAS DE HOSPITALES NACIONALES Y CONSORCIOS MIXTOS VECINALES». De acuerdo a los nuevos estatutos esta Central de Cooperadores, contará en su comisión con dos delegados de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, la que a su vez fiscalizará el régimen administrativo y contable de la Institución a la que reconoce como central de todas las cooperadoras y consorcios mixtos vecinales existentes y a crearse que tengan por fin cooperar con la obra social del Estado en favor de los enfermos hospitalizados y sus familias, en todo el territorio de la República. La Central de Cooperadoras, entidad filantrópica, cuyo asociados no reciben ningún beneficio, sino que contribuyen con su aporte a mitigar el sufrimiento de los demás, ha distribuido el ejercicio que acaba de cumplir (mayo 1497 a mayo 1948), la suma de $ 40.151.88 m/n. en medicamentos a enfermos carentes de recursos, figurando en ellos, 605 gramos de «Estreptomicina», Penicilina 76. 800.000 Unidades, siendo el número de enfermos ayudados de 9.487.

Los recursos de la Entidad se forman con las cuotas de socios, donaciones venta de estampillas alegóricas y subsidios nacionales y de instituciones privadas. Siendo principio esencial de la misma la no acumulación de capitales y sí la inversión total de recursos en ayudas a los necesitados. La Entidad en su acción social colabora con la Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Subsidios y Ayuda Social, María Eva Duarte de Perón y entidades privadas. Tiene su sede en Paseo Colon Nro 567, 3r. piso (Secretaría de Salud Pública de la Nación) y atiende al público de 14 a 19 hs. y los sábados de 10 a 13 hs.

Para ser socio de esta Institución no existen trabas ni de edad, ni de nacionalidad, ni de religión solo es necesario tener un anhelo de ser útil a nuestros semejantes que sufren.

Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

Dirección General de Vitivinicultura

Declaración de la cosecha de uva 1948

Se pone en conocimiento de todos los productores de uva, que, por Disposición N°268 de la Dirección de Vitivinicultura, deben proceder a declarar la cosecha de ese producto obtenida en el año 1948 utilizando, al efecto, los formularios que oportunamente se les remitieron por correo los que, debidamente llenados y firmados, deberán devolver a la Delegación Río Negro y Neuquén de la Repartición citada, sita en la calle San Martín N° 957 de la localidad de General Roca, antes del dia 30 de Junio corriente. Los interesados podran concurrir también, a tal efecto, a las oficinas citadas, dentro del horario comprendido entre las 8,30 y las 18 horas.

Las infracciones a la Disposición citada serán penadas con multas de $ 100 a $ 2.000 m/n. duplicables en caso de reincidencia.

Declaración de la elaboración vinica 1948

Se pone en conocimiento de todos los bodegueros y elaboradores únicos de vino y otros productos derivados de la uva, que, por Disposición N° 269 de la Dirección de Vitivinicultura deben proceder a declarar, ademas de los datos necesarios para individualizar la bodega y su capacidad de vasija, la procedencia, cantidad y clase de uva elaborada; cantidad de vino y otros derivados de la uva elaborada, cantidad de vino y otros derivados de la uva elaborados en el año 1948, y las existencias en bodega al 30 de Abril del corriente año de los vines y otros productos derivados de la uva procedentes de elaboraciones anteriores a la actual, utilizando, al efecto, los formularios que oportunamente se les remitieron por correo los que debidamente llenados y firmados, deberán devolver a la Delegación Río Negro y Neuquén de la Repartición citada, sita en la calle San Martin Nro 957 de la localidad de General Roca antes del dia 30 de Junio corriente. Los interesados podran concurrir tambien, a tal efecto a las oficinas citadas, dentro del horario comprendido entre las 8,30 y las 18 hora

las infracciones a la Disposición citada serán penadas con multas de $100 a $2.000 m/n duplicables en caso de reincidencia

Inscripción de viñedos nuevos

Se pone en conocimiento de los propietarios de viñedos y productores de uva que de acuerdo con lo prescripto por el articulo 8° del Decreto Nro 14 759, dictado el 20 de Mayo del corriente año, los que aún no hubiesen presentado a la Dirección de Vitivinicultura la declarac jurada de los nuevos viñedos a los fines de su inscripcion en el Registro respectivo, tienen plazo para hacerlo hasta el dia 30 de junio corriente y que vencido dicho plazo se aplicará a los infractores la penalidad de multa conforme a la Ley Nro 1 372 y al Decreto Nro 22.176. Los interesados pueden concurrir a tal efecto dentro del horario comprendido entre las 8.30 y 18 horas, a la Delegación Río Negro y Neuquén de dicha Repartición, sita en San Martin Nro 957 de la localidad de General Roca.

Sociales

ENLACE IBARRONDO BIDEGAIN

A una lucida ceremonia dió lugar la consagración del enlace de la señorita Celina Ibarrondo con el señor Gaspar Bidegain, pareja perteneciente a antiguas y caracterizadas familias de la región, cuya unión fué bendecida en la Capilla local el 15 del corriente a las 19 horas, actuando de padrinos la señora Cándida Bidegain de Alvarez y el Sr. Juan Pedro Ibarrondo hermanos de los contrayentes. Del matrimonio civil fueron testigos los señores Félix Ibarrondo y Pedro Alvarez.

Para celebrar la boda se realizó después de la ceremonia religiosa una reunión en el Hotel Río Negro, a la que asistieron familiares y amistades de los novios, prolongándose la fiesta en animado baile hasta las primeras horas del siguiente día.

Los nuevos esposos recibieron numerosas felicitaciones y obsequios.

El viaje de bodas se ausentaron a Bahía Blanca y Buenos Aires.

COMPROMISO

En la Capita Federal ha quedado formalizado el compromiso matrimonial de la Srta. Blanca Quiroga Fernandez con el Sr. Julian Cáceres Gonzalez.

† FRANCISCO J. VESPA

El 1° de actual falleció inesperadamente el Sr. Francisco Juan Vespa, a los 62 años de edad.

El extinto, que por razones de salud se hallaba alejado desde hace largos años de toda actividad, era hijo de uno de los fundadores de este pueblo, don Francisco Vespa primer Juez de Paz que tuvo Choele Choel y uno de sus vecinos más respetables.

Los restos del Sr. Vespa fueron depositados en el cementerio local.

† CAMILO BRANDOLINI

Dejó de existir el 6 del corriente el Sr Camilo Brandolini. a los 68 años de edad. En el velatorio y sepelio de sus restos se puso de manifiesto el pesar causado por su deceso.

† JOSE NASER SFEIR

A los 15 años de edad falleció el 9 del corriente el niño José Naser Sfeir, hijo de los estimados vecinos don Ignacio Sfeir y señora, hasta quienes han llegado por este motivo numerosos testimonios de condolencia.

NACIMIENTO

Los esposos Tassini—Graziosi recibieron el 23 de Mayo su primogénita a la que inscribieron con los nombre Mirtha Blasia

BIAJEROS

De la Capital Federal la señora Catalina D. de Barrera.

Del mismo punto los señores Alfredo y Félix Ibarrondo.

—De Buenos Aires el Sr. Benjamín Maldonado y señora.

—Para Buenos Aires la Srta. Martha Muanna y el Sr. José Muanna.

De Luis Beltrán

Club ciclista

Fué fundado el 6 del corriente un club de ciclismo en este pueblo, que dando la comisión directiva integrada en la siguiente forma: presidente, Aurelio Apcarián; vice presidente, José G. Roca; secretario, Ricardo M. Bini; tesorero, Aristides Rodriguez; vocales Juan Durán, Raul Ford, Abelardo Gadano, Osvaldo Bentolila, y Juan Gaspar.

Enlace

El 26 del actual se realizará el enlace de la Srta. Estela Rodriguez con el Sr. Manuel Gallucci.

Tenemos disponible para los interesados:

Latas de 10 litros, Bordelesas de 200 litros, Cajas especiales de 40 kilos para envasar miel,

SECADERO "EL CAUCA"

Choele Choel Río Negro

LA FLOR DEL CAMPO

RAMOS GENERALES

AGENTE: «Cotemica» S. A. Cemento Portland «Corcemar» Maquinarias Agrícolas «Case» Pintura «Pajarito» Automóviles Chrysler Plymouth

Juan Amado

CHOELE CHOEL F. C. SUD

Empresa de Transportes Colectivos

"EL CONDOR"

SALE DE VIEDMA PARA CHOELE CHOEL LOS DIAS MIERCOLES Y SÁBADO A LAS 7.15 HORAS

SALE DE CHOELE CHOEL PARA VIEDMA LOS DIAS MARTES Y VIERNES A LAS 6 HORAS CON SERVICIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.

EMPRESA "EL RAPIDO"

de JUAN MUGNOLO & Cía.

HORARIO DE INVIERNO

A partir del mes de Mayo de 1948

Salidas de Pomona:	7,30	11,40	14,30	18,00
» » Lamarque:	7,50	12 00	14,50	18,20
» » Beltrán:	8,20	12,30	15,20	18,50
Llega a Choele Choel:	9.00	13.10	16,00	19,30
Salidas de Choele-Choel:	8,00	10,10	15.30	18,00
» » Beltrán:	8,40	10.50	15,40	18,40
» » Lamarque:	9.10	11,20	16,10	19,10
Llega Pomona	9,30	11,40	16,30	19,30

Sale de Choele Choel a la Estación todos los dias: 13,20 — Llega 13,30
Sale de la Estación 14,50 — Lleg. Choele 14,40

Sale de Chimpay	8.00 —	Sale de Ch. Choe	16,45
» » Belisle	8,30 —	» » Darwi	17.15
» » Darwin	9.10 --	» Belisle	17,55
Llega Choele Choel	9,40 —	Llega Chimpay	18,25

Biblioteca Nacional
Sec. Periódicos
México 564
Buenos Aires